

República de Colombia Ministerio de la Protección Social Dirección General de Salud Pública

257320

01 - NOV . 07

MP-13971-2007

No. de Radicación 239562

Bogotá; Dependencia 13350

Doctora:
GINA PATRICIA BUENDIA
Subdirección Licencias y Registros
INVIMA.
Carrera 68 D No. 17-21/11
Bogotá

Cordial saludo doctora Buendía.

La Dirección General de salud Pública del Ministerio de la Protección Social, realizada la correspondiente evaluación ordenada por el Decreto No. 1843 de 1991, Capítulo X, expide el siguiente CONCEPTO TOXICOLOGICO: MP-13971-2007

1. PERMISO DE USO:

El INSECTICIDA DOMESTICO, GEL CEBO K4, contenido en jeringa plástica, de la Empresa A y M LTDA. "ASEO Y MANTENIMIENTO LTDA", de composición:

INGREDIENTE(S) ACTIVO(S) FIPRONIL

CONCENTRACION 0,5 %

(+-)-5-amino-1-(2,6-dichloro- α,α,α -trifluoro-p-tolyl)-4-trifluoromethylsulfinyl-pyrazole-3-carbonitrile

INGREDIENTE(S) ADITIVO(S)

CONCENTRACION

Glucosa Enzimas Sacarosa Agua

c.s.p. 100 %

Cra. 13 No. 32 76. PBX: 3365066www.minprotecciónsocial.gov.co. Bogotá D.C.



República de Colombia Ministerio de la Protección Social Dirección General de Salud Pública

> No. de Radicación 239562 MP-13971-2007

Puede ser utilizado en el Territorio Nacional en aplicaciones de USO DOMESTICO, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y adoptando las medidas necesarias para la protección de la salud de acuerdo con la siguiente

2. CATEGORIA TOXICOLOGICA:

El INSECTICIDA DOMESTICO, GEL CEBO K4, contenido en jeringa plástica, de la Empresa A y M LTDA. "ASEO Y MANTENIMIENTO LTDA", con la formulación antes expresada, corresponde a la CATEGORIA TOXICOLOGICA III, MEDIANAMENTE TOXICO, en virtud de la cual debe emplearse con las correspondientes medidas de protección y teniendo en cuenta las prácticas recomendadas.

El titular del presente concepto toxicológico, deberá dar cumplimiento a la Ley 430/98, el Decreto 1843/91 y el Título F de la Resolución 0822/98 del Ministerio de Desarrollo, específicamente en el manejo de desechos y envases de plaguicidas.

NOTA: Se emite el presente concepto toxicológico, previa evaluación y clasificación toxicológica, con los estudios de toxicidad de propiedad de la empresa A y M LTDA.

Cordialmente,

6

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Director General Salud Pública

ANA RUTH RAMIREZ GUZMAN Grupo Salud Ambiental

Reviso: ARTURO DIAZ GOMEZ

c.c. A y M LTDA.

Calle 75 A No. 20 C - 06 Bogotá

CRQ- 992 /OCTUBRE - 31 -2007

Cra. 13 No. 32 76. PBX: 3365066 www.minprotecciónsocial.gov.co. Bogotá D.C.